

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV58/B-CTO-073/B-16

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION ESTATAL POR INVITACION A TRES
No. MMCH-FAISM-INV58/B-16**

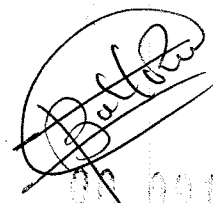
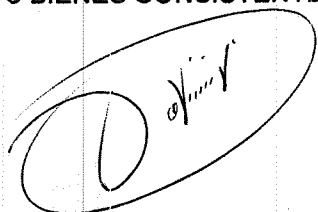
ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL JASPE

CONTRATO DE COMPRA- VENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO, HGO., REPRESENTADO POR EL **C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO**, Y POR LA OTRA: **LA C. VERONICA VIANA HERNANDEZ** REPRESENTADO POR: **LA C. VERONICA VIANA HERNANDEZ** EN SU CARACTER DE: **REPRESENTANTE LEGAL**, QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE DENOMINARAN "**LA CONVOCANTE**" Y "**LA EMPRESA**" RESPECTIVAMENTE BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "**LA CONVOCANTE**" DECLARA QUE:

- I.1.- **PERSONALIDAD JURIDICA DE "LA CONVOCANTE"**: DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y LAS LEYES Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN EL ESTADO.
- I.2.- **PERSONALIDAD Y PODERES DE QUIEN SUSCRIBE POR "LA CONVOCANTE"**: LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A SU REPRESENTANTE PARA CONTRATAR CON OTROS AYUNTAMIENTOS Y CON PERSONAS FISICAS O MORALES DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, LA EJECUCION DE OBRAS O LA REALIZACION DE CUALQUIER OTRO PROPOSITO DE BENEFICIO PARA "**LA CONVOCANTE**".
- I.3.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE PLANEACION, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO, VALIDO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN OBJETO DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE EL OFICIO No. SPDRYM-V-FAISM/GI-2016-038-023 DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2016.
- I.4.- LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SANCIONADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, HGO.
- I.5.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: LA PLAZA PRINCIPAL S/N COL. CENTRO, C.P. 42120 MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- I.6.- QUE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA NORMAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL MINERAL DEL CHICO, SE CONSIDERA PROCEDENTE EFECTUAR LA ADQUISICION DE LOS BIENES CONSISTENTES EN AQUELLOS DETALLADOS EN EL ANEXO No. 1



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV58/B-CTO-073/B-16

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION ESTATAL POR INVITACION A TRES
No. MMCH-FAISM-INV58/B-16**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL JASPE

II.- "LA EMPRESA" DECLARA QUE:

II.1.- CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO Y OBLIGARSE DE ACUERDO CON SUS ESTIPULACIONES COMO LO ACREDITA SU EXISTENCIA LEGAL MEDIANTE EL ACTA DE NACIMIENTO No. 60, LIBRO 1, FOJA 60 Y AÑO DE REGISTRO 1974 Y FECHA DE NACIMIENTO 11 DE NOVIEMBRE DE 1973, ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO FOLIO No. A0558606, EL 9 DE ABRIL DEL 2001

II.2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LA EMPRESA" ESTA CONSTITUIDA COMO: PERSONA FÍSICA.

II.3.- LA C. VERONICA VIANA HERNANDEZ, ACREDITA SER REPRESENTANTE LEGAL DE "LA EMPRESA" MEDIANTE LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL INCISO II.1. DECLARACIONES DE "LA EMPRESA".

II.4.- TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE PARA LA VENTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE Y DISPONE CON LOS ELEMENTOS Y ORGANIZACION NECESARIA PARA EL SUMINISTRO DE LOS MISMOS.

II.5.- CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACION, LOS CUALES ESTAN VIGENTES:

- 1.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO No. VIHV-731111-9Q2**
- 2.- REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO No. 4073**

II.6.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CARR. PACHUCA - TULANCINGO KM. 7.5, COL. PACHUQUILLA C.P. 42180, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, TEL. 01-771-145-84-62 MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.7.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE LOS BIENES REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIEN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARACTER ESTATAL COMO MUNICIPAL APLICABLES A ESTA OPERACION.

III.- LAS PARTES DECLARAN QUE:



2016 - 2020

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV58/B-CTO-073/B-16

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION ESTATAL POR INVITACION A TRES
No. MMCH-FAISM-INV58/B-16

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL JASPE

- A) QUE EN ATENCION A LO EXPUESTO, ESTAN CONFORMES CON SUJETAR SUS COMPROMISOS A LOS TERMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES.
- B) QUE SE RECONOCEN LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE NO LES HA SIDO REVOCADA NI EN FORMA ALGUNA MODIFICADA LO QUE DECLARAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CLAUSULAS

PRIMERA: "LA CONVOCANTE" COMPRA EN EJERCICIO DEL RECURSO SEÑALADO EN LAS DECLARACIONES Y "LA EMPRESA" SE OBLIGA A ENTREGAR EN PERFECTAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS, DETALLADOS EN EL ANEXO No. 1.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE: \$ 60,237.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A.

TERCERA: LAS PARTES RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES, FLETES DE TRASLADO HASTA EL LUGAR DE ENTREGA Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: LOS BIENES QUE SON OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTAN EstrictAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "LA EMPRESA" Y ACEPTADAS POR "LA CONVOCANTE", PARA LA ADJUDICACION DE ESTE CONTRATO, MISMAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

QUINTA "LA EMPRESA" SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES CONFORME A LO CONVENIDO Y APROBADO POR LAS PARTES QUE FIRMAN ESTE INSTRUMENTO, ACORDANDO QUE EL PLAZO MAXIMO PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS SERA DE 15 DÍAS HABLES A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO Y/O SEGÚN EL CALENDARIO DE SUMINISTROS.

SEXTA: "LA EMPRESA" EFECTUARÁ EL TRASLADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA OPERACIÓN POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.



2016 - 2020

2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV58/B-CTO-073/B-16

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION ESTATAL POR INVITACION A TRES
No. MMCH-FAISM-INV58/B-16

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL JASPE

SEPTIMA: "LA EMPRESA" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS DE MATERIALES, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE, QUE TAMBIEN RESPONDERA POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

OCTAVA: PARA EL CASO DE QUE "LA EMPRESA" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCION DE "LA CONVOCANTE" EN EL PLAZO PREVISTO, "LA CONVOCANTE" RETENDRA Y APLICARA EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL EL EQUIVALENTE AL 3 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO DE LOS BIENES PENDIENTES DE ENTREGAR POR CADA DIA NATURAL DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA O HASTA LA ENTERA SATISFACCION DE "LA CONVOCANTE", INDEPENDIENTEMENTE QUE PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO.

NOVENA: "LA EMPRESA" SOLO PODRÁ SER RELEVADA DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA CONVOCANTE" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA: ESTE CONTRATO PODRA SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA CONVOCANTE" SIN NECESIDAD DE RESOLUCION JUDICIAL EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 1931 DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, MEDIANTE SIMPLE AVISO DADO POR ESCRITO A "LA EMPRESA" CON DERECHO A LA RESTITUCIÓN DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS POR CONCEPTO DE ANTICIPO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS, A PARTIR DEL CUAL GENERARÁ INTERESES MORATORIOS A RAZÓN DE LOS CETES, SIN PERJUICIO DE HACER EFECTIVAS LAS PENAS PACTADAS PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "LA EMPRESA" PRETENDE ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES O ENTREGAR MATERIAL DAÑADO.
- B) POR FALTA DE CUMPLIMIENTO OPORTUNO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS.
- C) POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



2016 - 2020

CONTRATO No. MMCH-FAISM-INV58/B-CTO-073/B-16

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION ESTATAL POR INVITACION A TRES
No. MMCH-FAISM-INV58/B-16**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL JASPE

DECIMA

PRIMERA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO

PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LAS PARTES DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO SUS CLÁUSULAS, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO, OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA CELEBRARLO Y CUMPLIRLO EN CADA UNA DE SUS PARTES, QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, LESIÓN O MALA FE QUE LO INVALIDE.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN EL MUNICIPIO DE MINERAL DEL CHICO HGO. A LOS, **23 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016**



CONVOCANTE"
C. FERNANDO BALTAZAR MONZALVO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

2016 - 2020

FOR "LA EMPRESA"

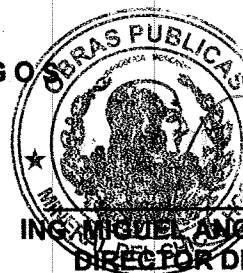
C. VERONICA VIANA HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL



FABRY VALENCIA PEREZ
SINDICA PROCURADORA

2016 - 2020

TESTIGO



ING. MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

2016 - 2020

Vo. Bo.

LIC. L. DAVID MEJIA PEREZ
CONTRALOR MUNICIPAL



2016 - 2020